

0060



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2025-MPHCO/O

Huánuco, 21 de enero de 2025

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2025; el Expediente N° 202502372 presentado por la regidora de esta entidad Edil, Xiomí Tiare Lezameta Castañeda; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que ***"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"***.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que ***"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)",*** lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la acotada norma, que prescribe ***"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"***.

Que, de la misma manera, en el artículo 9° de la precitada Ley, en su numeral 15), prescribe como atribución que corresponde al Concejo Municipal: ***"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"***.

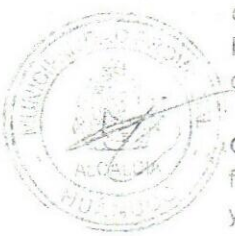
Que, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en su artículo 157° establece ***"Las comisiones de Regidores son órganos consultivos de concejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el concejo le encargue para la emisión de disposiciones municipales. Las comisiones se designan por acuerdo de concejo y pueden ser ordinarias y especiales"***. Del mismo modo, en sus artículos 164°, indica que ***"En la conformación de las comisiones se aplican los principios de pluralidad, proporcionalidad, especialidad y oportunidad"***. Asimismo, en el artículo 165° precisa que ***"las comisiones ordinarias son aquellas que tienen carácter permanente y están constituidas como mínimo por tres regidores, desempeñándose como presidente, secretario y otro como vocal (...)"*** y el Artículo 183° señala que la duración de las comisiones ordinarias es de un (01) año y abarcan las principales áreas de la municipalidad.

Que, de autos se tiene que, mediante Expediente N° 202502372, de fecha 16 de enero de 2025, la regidora de esta entidad Edil, Xiomí Tiare Lezameta Castañeda, al amparo de lo dispuesto en el Art. 9°, numeral 15° de la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPHCO, en sus artículos 164°, 165°, 166°, 167°, 168°, 169°, 170°, 183 al 212°, que facultan y reglamenta el funcionamiento de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huánuco, presentó al pleno del Concejo Municipal, una propuesta de conformación de las diversas Comisiones Ordinarias de Regidores para el Periodo 2025.

Que, estando a lo expuesto, luego del debate y análisis pertinente el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, con el voto **POR MAYORÍA**.

SE ACUERDA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
TRANSCRIPCIÓN





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la propuesta presentada por Regidora Xiomí Tiare Lezameta Castañeda, respecto a la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2025**, las mismas que estarán constituidas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- PRESIDENTE : LUZ PATRICIA RAMÍREZ VARA
- MIEMBRO : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL
- MIEMBRO : JOEL ARTEAGA CALIXTO

2.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA Y SECRETARÍA GENERAL.

- PRESIDENTE : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI
- MIEMBRO : JOEL ARTEAGA CALIXTO
- MIEMBRO : EMILIO FERNANDO SHOL PONCE

3.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL.

- PRESIDENTE : EDITH ROXANA FLORES URETA
- MIEMBRO : ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO
- MIEMBRO : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO

4.- COMISIÓN DE SISTEMA TRIBUTARIO.

- PRESIDENTE : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL
- MIEMBRO : ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO
- MIEMBRO : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI

5.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- PRESIDENTE : EMILIO FERNANDO SHOL PONCE
- MIEMBRO : VÍCTOR EXALTO LAURENCIO SILVESTRE
- MIEMBRO : LUZ PATRICIA RAMÍREZ VARA

6.- COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN.

- PRESIDENTE : XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA
- MIEMBRO : ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO
- MIEMBRO : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO

7.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- PRESIDENTE : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO
- MIEMBRO : EMILIO FERNANDO SHOL PONCE
- MIEMBRO : XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA

8.- COMISIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

- PRESIDENTE : ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO
- MIEMBRO : CAROL NAYRA ESPINOZA ROJAS
- MIEMBRO : EDITH ROXANA FLORES URETA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

9.- COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

- PRESIDENTE : MILUSKA TORRES PEÑA
- MIEMBRO : XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA
- MIEMBRO : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA

10.- COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

- PRESIDENTE : CAROL NAYRA ESPINOZA ROJAS
- MIEMBRO : VÍCTOR EXALTO LAURENCIO SILVESTRE
- MIEMBRO : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA

11.- COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

- PRESIDENTE : VÍCTOR EXALTO LAURENCIO SILVESTRE
- MIEMBRO : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI
- MIEMBRO : MILUSKA TORRES PEÑA

12.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- PRESIDENTE : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA
- MIEMBRO : LUZ PATRICIA RAMÍREZ VARA
- MIEMBRO : CAROL NAYRA ESPINOZA ROJAS

13.- COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

- PRESIDENTE : JOEL ARTEAGA CALIXTO
- MIEMBRO : MILUSKA TORRES PEÑA
- MIEMBRO : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL

ARTÍCULO 2°. - **EXHORTAR**, a los miembros de las comisiones ordinarias, realizar sus funciones y actos en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás leyes conexas que les permita ejercer el cargo con equidad de justicia, razonabilidad, celeridad y buena fe.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a los Regidores, Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas de la municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

[Handwritten signature]

TRANSCRIPCIÓN
ORDENADO AL SEÑOR ALCAIDE
DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 27 ENE. 2025

Abg. BALTAZAR YARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA
ÁREA DE INFORMÁTICA

RECIBIDO

30 ENE 2025

N° Reg: Folios:

Hora: 8:50 AM Firma: _____